

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-6214 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que con fecha de 1 de julio de 2016 el señor alcalde presidente ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto:

Considerando:

Primero: Que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal entre los días 5 y 18 de julio de 2016, ambos inclusive, y por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

Dispongo:

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente entre los días 5 y 18 de julio de 2016, ambos inclusive, en favor de:

- Desde el día 5 al 10 de julio de 2016 (ambos inclusive), delegación en el primer teniente de alcaldía don Juan Andrés Astarloa Peñil.
- Desde el día 11 al 18 de julio de 2016 (ambos inclusive), delegación en el tercer teniente de alcaldía doña Olga Borbolla Tarano.

Segundo: Esta delegación se entenderá vigente en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular.

Tercero: Notificar el presente Decreto a la interesada y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuarto: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

Pesúés, Val de San Vicente, 1 de julio de 2016.

El alcalde presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2016/6214